Rad. 680013110004-2021-00189-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de enero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

En aras de dar trámite al proceso, se dispone requerir a la demandante JENNY LUZ KARY GRIMALDOS VARGAS para que logre vincular al proceso del demandado **GILBERTO PICON ARENAS** a través de notificación personal o por aviso prevista en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, acreditando el envío con copia cotejada y sellada y certificación de entrega expedida por la empresa de servicio postal autorizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **002** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 DE ENERO DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia